

La plaza de la S^{ta} Iglesia de Cartagena relativa a la construcción de un Parador y habitaciones en la inmediación de los Baños Termales de esta Jurisdicción y de la constatación dada por el Procurador Sindico Gen^l y por D.^o Juan^e Lidoro de Guera, propietario colindante con el sitio donde intenta edificarse aquella y en su vista acordaron conceder al referido Sr. Gaspar el terreno q.^o solicita para ejecutar en el las obras q.^o manifiesta en su exposición, imponiéndole el amor de veinte r.^o anuales que deberá pagar al fondo de Propia en reconocimiento de lo dominio directo q.^o la Villa tiene sobre todos los Terrazgos baldíos y realengos de su Territorio.

Se dio cuenta del expediente de N.^o contribuciones correspondiente al presente año, q.^o a sido devuelto por el Sr. Intendente con su aprobación, y se acordó proceder a la cobranza con la mayor actividad, sin perjuicio de devengar las equiparaciones en q.^o funda la Contaduría para los reparos ínter, en un dictamen de veinte y cinco de Mayo.

Y finalmente se comisionó a los Sr. Regidores Luna y Fuentes y Dyutado Molina para examinar las relaciones presentadas por la Ayuntamiento de los años ochocientos diez y ocho, veinte y dos, y veinte y tres acerca de las cosas de su tiempo. Así lo acordaron y firman los q.^o suscriben de que certifico =

Guera

Luna

Fuentes

Guillen

Gil

Fee

Blaya

Buitrago

Molina

